



MEMORANDO

150

Bogotá D.C. 09 de diciembre de 2020

PARA: Dr. GERMAN HMBERTO MEDELLÍN
Alcalde Local de Sumapaz

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Resultados del seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá – Alcaldía Local de Sumapaz

Reciba un cordial saludo,

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Planes de mejoramiento, me permito a continuación presentar los resultados evidenciados:

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
OBJETIVO	Efectuar seguimiento al avance de cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, en el marco de la Resolución 036 del 20 de septiembre de 2019
ALCANCE	Verificar la totalidad de acciones vigentes (abiertas) y las calificadas como incumplidas en auditoría de Regularidad en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá de las 20 Alcaldías Locales
CRITERIOS	Decreto 648 de 2017 - Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Literal i Resolución 036 de 2019 – Contraloría de Bogotá. Artículo 10



1. Contexto planes de mejoramiento (acciones vigentes)

Incidencia de los hallazgos

La Oficina de Control Interno realizó revisión de las acciones formuladas para los hallazgos que presentan estado “abierto”, a continuación, se presenta el contexto y la incidencia con la cual fueron formulados dichos hallazgos:

Matriz resumen plan de mejoramiento				
Total de hallazgos de la entidad	Incidencia			
	2019			
	administrativa	disciplinaria	penal	fiscal
	15	2	0	0
	2020			
	administrativa	disciplinaria	penal	fiscal
12	2	0	0	

Total de acciones formuladas

A continuación, se presenta el resumen de las acciones a las cuales se realizó seguimiento por vigencia:

Vigencia	Nro. de acciones
2019	15
2020	15

En total se observan 30 acciones en estado “abierto” en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, las cuales fueron sujetas de verificación en el presente informe.

2. Resultados del seguimiento

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado, el cual consistió en la verificación del avance de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento, que permitió su clasificación en las siguientes categorías:

- **Cumplidas:** Aquellas acciones que presentan un cumplimiento del 100% y por lo tanto se consideran finalizadas.
- **En ejecución:** Acciones que presentan un nivel de avance y se están ejecutando dentro de los plazos determinado en el plan.
- **Vencida:** Acciones que no se han finalizado, no presentan avance y ya se venció la fecha de terminación prevista. (No han sido sujetas de verificación por parte del ente del control)
- **Sin iniciar:** Acciones que a pesar de que no se ha cumplido el tiempo de finalización, no presentan ningún tipo de avance



A continuación, se detalla el resultado obtenido:

Estado de acciones abiertas 2019

Áreas responsables	Total acciones clasificadas por estado observado			
	Sin iniciar	Vencidas	En ejecución	Cumplidas
Almacén	-	-	-	1
Contabilidad	-	1	-	3
Contratación	-	1	-	3
Planeación	-	2	-	1
Presupuesto	-	-	-	2
Sistemas	-	-	-	1

De las 35 acciones abiertas de la vigencia 2019, se evidencia:

- 27% (4) Vencidas
- 73% (11) Cumplidas

De lo anterior se observa un 27% de acciones en estado Vencido, no se observa cargue de las evidencias que permitieran observar su avance o cumplimiento.

El detalle de calificación y observaciones de cada acción se presentan en anexo del presente informe.

Estado de acciones abiertas 2020

Áreas responsables	Total acciones clasificadas por estado observado			
	Sin iniciar	Vencidas	En ejecución	Cumplida
Archivo	2	-	-	-
Contratación	3	-	-	3
Planeación	3	-	-	-
Contabilidad	4	-	-	-

De las 15 acciones abiertas de 2020, se evidencia:

- 80% (12) Sin iniciar
- 20% (3) Cumplida



De lo anterior se observa que doce (12) acciones equivalentes al 80% que se califican sin iniciar tienen fechas de finalización entre diciembre de 2020 y abril de 2021, es importante que se verifiquen y determine planes de trabajo que garanticen su cumplimiento oportuno,

3. RECOMENDACIONES

- Es necesario que se realice seguimiento constante a las acciones que no presentaron ningún avance y sobre las cuales las fechas de vencimiento son en diciembre de 2021.
- Se recomienda analizar las observaciones registradas por la Oficina de Control Interno en el documento de seguimiento adjunto; especialmente, para las acciones identificadas como Vencidas y Sin iniciar; estas observaciones, son recomendaciones que le permiten a la Alcaldía Local reforzar su gestión y seguimiento frente a las acciones definidas en el plan de mejoramiento con el Ente de Control.
- Si bien el objeto del presente seguimiento no contempla el análisis de la efectividad de las acciones formuladas, en general se recomienda que se establezca un análisis de causas claro que permita definir acciones concretas, medibles y con responsables puntuales, lo que facilita el cumplimiento de estas.
- Se recomienda mantener la organización y seguimiento periódico de las acciones con el fin de que se facilite su sustento al ente de control tanto en el reporte de la cuenta anual como en la próxima auditoría de regularidad.

El detalle de las acciones revisadas, la calificación y observaciones evidenciadas se anexan con el presente documento.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Anexo. Matriz de seguimiento plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría

Proyectó: Martha Sánchez Figueroa
Revisó: Olga Milena Corzo
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo